



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyecto y Elaboro: Natalia Sánchez Martínez

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2205

Armenia, 24 de Diciembre de 2014

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

783. Resolución Número 2749 del 19 de Diciembre de 2014,
 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN UNOS
 HORARIOS DE ATENCION AL PUBLICO EN UNAS
 DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
 DEPARTAMENTAL, DURANTE LA ÉPOCA DE FIN DE AÑO E
 INICIO DE LA VIGENCIA
 2015”.....
 ..1

**ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL,
DURANTE LA ÉPOCA DE FIN DE AÑO E INICIO
DE LA VIGENCIA 2015”**

La Gobernadora del Departamento del Quindío, en
uso de sus facultades constitucionales y legales y

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora del Departamento del Quindío

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2749 del 19 de
Diciembre de 2014**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN
UNOS HORARIOS DE ATENCION AL PUBLICO
EN UNAS DEPENDENCIAS DE LA**

Proyectó: Lina María Mesa Moncada / Secretaria Jurídica y de
Contratación
Revisó: José Arley Herrera Gaviria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2749 DE 20 19 DIC 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN UNOS HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN UNAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, DURANTE LA ÉPOCA DE FIN DE AÑO E INICIO DE LA VIGENCIA 2015

La Gobernadora, del Departamento del Quindío, en uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 2 de la Constitución Política, son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 305 numerales 1 y 2 ibídem, consagra la competencia de los Gobernadores para hacer cumplir la constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las asambleas y dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)”.

Que de conformidad con la necesidad existente en las Secretarías de Hacienda, de Jurídica y de Contratación y de Aguas e Infraestructura, la cual tiene su origen tanto en los pagos que deban efectuarse a los proveedores de bienes, servicios u obra, por concepto de la prestación efectiva de los mismos o de las liquidaciones de la relación contractual, el cierre de vigencia fiscal y dada la situación bancaria que se presenta al finalizar la vigencia, se requiere habilitar horarios y fechas de atención al público, de tal forma que demos celeridad a las diferentes actuaciones que cursan, previendo de esta manera la eficiencia y la eficacia, contribuyendo con ello con el cierre fiscal, toda vez que las entidades bancarias

7 49
19 DIC 2014
SEGUNDA HOJA

2749

no atienden el día 31 de diciembre de 2015, por tanto, con la debida antelación deben realizarse los pagos correspondientes y demás giros, como por ejemplo los tributos a la DIAN, así como dar continuidad al servicio en la vigencia 2015, informando el horario

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Habilitar como días de servicio, informar y atender al público en general, en las siguientes fechas:

Miércoles 24 de Diciembre de 2014, en el horario de 7:00 a 3:00 pm

Viernes 26 de Diciembre de 2014, en el horario de 8:00 a 1:00 pm y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Sábado 27 de Diciembre de 2014, en el horario de 8:00 a 1:00 pm y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Miércoles 31 de Diciembre de 2014, en el horario de 8:00 a 2:00 p.m.

Miércoles 2 de Enero de 2014, en el horario de 8:00 a 1:00 pm y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tramitar los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales durante las fechas dispuestas, así como las de normal atención al público, de las Secretarías de Jurídica y de Contratación y de Aguas e Infraestructura.

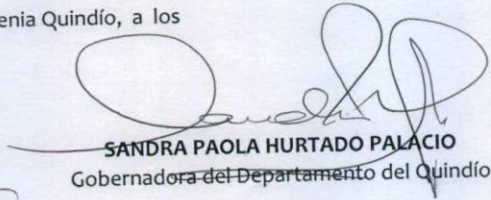
ARTICULO TERCERO: Tramitar todas las gestiones que correspondan a la Secretaría de Hacienda, durante las fechas dispuestas, así como las de normal atención al público.



ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Governadora del Departamento del Quindío

Proyectó:  María Mesa Moncada/ Secretaria Jurídica y de Contratación
Revisó:  José Arley Herrera Gaviria